



CONCURSO DE PRECIOS N° 0456/2021
APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 13 Mes: Septiembre Año: 2021 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
 Jefe Departamento Compras y Patrimonio
 LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Se solicitan las tareas de desguace de 330 (trescientas treinta) máquinas de video póker (aproximadamente) ,que se encuentran alojadas en predio perteneciente a este Organismo sito en Ruta Nacional N° 11 (Autódromo Yaco Guarnieri). Para ello se requiere los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desguace y separación de residuos electrónicos y eléctricos de componentes tales como madera, vidrio, metal, plástico. • Guarda, clasificación, pesaje y adecuación de residuos orgánicos/inorgánicos no electrónicos/eléctricos: madera, metal, vidrio, plástico para su posterior envío a disposición final. (emisión de manifiesto-guía). • Disposición final de los residuos que no sean clasificados como electrónicos/eléctricos o similares, adecuándose a las normativas y disposiciones de organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales tanto para el tratamiento de los residuos mencionados, como así también, para la manipulación y/o utilización de productos utilizados en la prestación del servicio. • Carga de los residuos electrónicos/eléctricos o similares en los medios de transporte que Lotería Chaqueña disponga para el traslado de los mismos para su disposición final en una planta habilitada para el tratamiento de RAEES´s. • El oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que sin ser descriptos son necesarios para la ejecución de los trabajos descriptos en los puntos anteriores, teniendo en cuenta todos los criterios de higiene y seguridad que sean acordados previamente con este Organismo. <p><u>Glosario:</u> <u>Residuo electrónico/eléctrico:</u> placa de circuitos, monitores, fuentes de alimentación, coolers, cableado en su totalidad, baterías tipo ups y cualquier elemento que posea características similares a los descriptos y que sea RAEES´s.</p> <p>Además en el cumplimiento del servicio el oferente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • garantizar que todo el personal que ponga a disposición para realizar las tareas, debe contar con ropa de trabajo adecuada, y contar todos los elementos de protección personal correspondiente. <p style="text-align: right;">...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado -----

 FIRMA

.....
 FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
 DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña

	<p>2//..</p> <ul style="list-style-type: none">• una vez terminados los trabajos, se procederá a la limpieza de todo material y desperdicios ocasionados por los trabajos realizados, y serán retirados, dejando el espacio perfectamente limpio y acondicionado.• deberá prever la colocación de protecciones, vallados, etc., en los lugares donde haya intervención de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.• las herramientas y equipos utilizados deberán estar en buen estado y deberá realizar los trabajos bajo un estricto sistema de seguridad incluso para terceros.• Realizar los trabajos bajo supervisión y/o coordinación de la Dirección de Asesoría Legal de este Organismo o quien la Gerencia General de este Organismo designe, lo cual será comunicado oportunamente. <p style="text-align: center;"><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado.</p> <p>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar cómo garantía de Adjudicación Pagaré (Sellado en ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p>Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 15 días hábiles.</p> <p>4) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad el servicio. Se abonará con acreditación en la Cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>6) En ningún caso y bajo ningún concepto Lotería Chaqueña, asume el carácter de empleador respecto al personal que el adjudicatario ocupe para el servicio. El adjudicatario será responsable de todo daño o lesión en las instalaciones de Lotería Chaqueña o en las personas que sus agentes o terceros, causados como consecuencia o por razón del servicio contratado. Por ello deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: right;">...///</p>		
--	---	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado -----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña

		<p>3//...</p> <p>Póliza de seguros: La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña los ejemplares originales de las siguientes pólizas:</p> <p>6.1) Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda, con cláusula de "NO REPETIR" a favor de Lotería.</p> <p>6.2) Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.</p> <p>6.3)- También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la firma adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente de un certificado de buena salud de cada operario.</p> <p>Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.</p> <p>7) LUGAR DE ENTREGA: de acuerdo a las exigencias de los trabajos solicitados en el presente Pliego, en la Ciudad de Resistencia-Chaco.</p> <p>8) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>9) Se valorarán antecedentes en trabajos relacionados con el tratamiento de maderas y conocimientos de materiales electrónicos/eléctricos, por lo cual se solicita la presentación de certificados o constancias de trabajos realizados tanto en el ámbito público como privado.</p> <p>10) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.</p> <p>11) En caso de que las obligaciones asumidas por el oferente adjudicado en la presente compulsa, no se cumplieran con las modalidades estipuladas o de acuerdo a las disposiciones Lotería Chaqueña, esta última podrá declarar la rescisión del acuerdo celebrado, en forma inmediata, abonándose únicamente el porcentaje del servicio prestado al momento de la comunicación efectiva de la rescisión. También podrá rescindir el mismo sin causa alguna con previa notificación fehaciente efectuada con 5 (cinco) días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p>		
--	--	---	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, AFIP, ATP (ACTUALIZADOS). LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones del llamado -----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR